RESOLUCIÓN No. 1051 de 2026
(18 de noviembre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial limitada a Mipyme con domicilio en el municipio de San José del Guaviare No. 029 de 2026, cuyo objeto contractual es ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO PARA ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE".***

La Alcaldesa Municipal (E) del Municipio de San José del Guaviare, Guaviare, en uso de sus facultades legales,
especialmente las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994 y 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaría de Educación y Cultura Municipal elaboró los estudios y documentos previos y el análisis del sector que soportan la necesidad de **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO PARA ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"**, con el fin de dotar con tableros, mobiliario docente y estudiantil, televisores, estabilizadores, cabinas activas y archivadores a las sedes educativas priorizadas de la zona urbana y rural del municipio.

2. Que, por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, se debe acudir a la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial,** de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en la que el único factor de selección es el menor precio. Según el estudio previo, el Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares III (CCE-SNG-AMP-001-2024) no permite satisfacer la totalidad de la necesidad dentro del plazo y la vigencia fiscal requeridos.

3. Que el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados el nueve (9) de noviembre de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I (www.colombiacompra.gov.co), con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la expedición del presente acto, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

4. Que, dentro del término establecido en el cronograma (del 9 al 17 de noviembre de 2026), no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

5. Que, dentro del término establecido en el cronograma para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme (del 9 al 17 de noviembre de 2026), se presentaron las siguientes solicitudes de limitación a Mipyme con domicilio en el municipio de San José del Guaviare, radicadas por correo electrónico el 13 de noviembre de 2026 (ítem 1) y por la Ventanilla Única el 17 de noviembre de 2026 (ítems 2 y 3):

Ítem	Interesado	No. De identificación
1	**D&J CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S.**	NIT No. 900742595-9
2	**HOTEL NELLER PLAZA SAS ZOMAC**	NIT No. 901274663-7
3	**POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**	NIT No. 94385752-4

6. Que la Secretaría Jurídica Municipal realizó, el 17 de noviembre de 2026, la verificación de los requisitos para la limitación de la convocatoria a Mipyme, cuyo resultado consta en el documento "Verificación requisitos Mipymes" publicado en el SECOP I, así:

INTERESADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
D&J CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S.	X		Los documentos presentados CUMPLEN con los requisitos para limitar el proceso de contratación a MIPYME CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
HOTEL NELLER PLAZA SAS ZOMAC	X		Los documentos presentados CUMPLEN con los requisitos para limitar el proceso de contratación a MIPYME CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	X		Los documentos presentados CUMPLEN con los requisitos para limitar el proceso de contratación a MIPYME CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

7. Que, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso ($154.704.576) es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), equivalentes a $511.708.497 para el bienio 2026-2027; que por lo menos dos (2) Mipyme solicitaron la limitación dentro del plazo previsto; y que el contrato se ejecutará en su totalidad en el municipio de San José del Guaviare, se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante convocatoria limitada a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia y domicilio en el municipio de San José del Guaviare, y solo se aceptarán ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme que cumplan dichas condiciones.

8. Que, de conformidad con el cronograma del proceso, corresponde ordenar la apertura del proceso y la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP I (www.colombiacompra.gov.co).

9. Que la Administración Municipal cuenta con el siguiente proyecto de inversión y disponibilidad presupuestal:

La Administración Municipal cuenta con el proyecto de inversión No. 202600000000373, denominado: **"Administración de la calidad educativa 2026 en el municipio de San José del Guaviare"**, enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Trabajando Juntos por San José del Guaviare" (Acuerdo 006 de 2024), producto "Infraestructura educativa dotada", indicador "Sedes dotadas" (220106900). Los bienes se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

El presupuesto oficial del proceso es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($154.704.576), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2026. El contrato se ejecutará por precios unitarios fijos hasta agotar el presupuesto oficial; la sumatoria de precios unitarios de referencia, techo de la oferta inicial de precio, es de $14.137.348.

Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 749 de fecha 7 de julio de 2026, así:

COD. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	FUENTE	VALOR
2320201003220102	SEDES DOTADAS	INVERSIÓN	1.2.4.1.03 – SGP Educación – Calidad por matrícula oficial	$154.704.576
VALOR TOTAL				**$154.704.576**

Continuación Resolución No. 1051 de 2026

10. Que mediante la Resolución No. 989 del 9 de noviembre de 2026 se designó el comité evaluador del proceso, conformado por el Secretario de Educación y Cultura Municipal (evaluador técnico), la Secretaria de Hacienda Municipal (evaluadora financiera) y la Secretaria Jurídica Municipal (evaluadora jurídica), o quienes hagan sus veces, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

11. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa Municipal (E),

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL LIMITADA A MIPYME CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE No. 029 DE 2026**, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO PARA ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**", con un presupuesto oficial de $154.704.576, a partir del día dieciocho (18) de noviembre de 2026, de conformidad con el cronograma contenido en el pliego de condiciones definitivo.

SEGUNDO: Limitar la convocatoria del presente proceso a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia y domicilio en el municipio de San José del Guaviare, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, solo se aceptarán ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme que cumplan dichas condiciones, las cuales se acreditarán en la forma prevista en el pliego de condiciones definitivo.

TERCERO: El cronograma de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL LIMITADA A MIPYME CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE No. 029 DE 2026** es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso	18 de noviembre de 2026.	Despacho Alcalde Municipal – Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo y sus anexos	18 de noviembre de 2026.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 18 al 20 de noviembre de 2026, el último día hasta las 6:00 p.m. por correo electrónico o hasta el cierre de la Ventanilla Única en medio físico.	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo	23 de noviembre de 2026.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co

Continuación Resolución No. 1051 de 2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo máximo para expedir adendas (art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015)	24 de noviembre de 2026, hasta las 7:00 p.m.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas (Sobre 1 y Sobre 2)	Desde el 18 de noviembre de 2026 hasta el 25 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m. (hora legal colombiana).	Secretaría Jurídica Municipal, Calle 8 No. 23-87, 2.º piso
Audiencia de cierre y apertura del Sobre 1 (los Sobres 2 permanecen cerrados y bajo custodia)	25 de noviembre de 2026, 10:01 a.m.	Secretaría Jurídica Municipal
Verificación de requisitos habilitantes y de cumplimiento de la ficha técnica	25 y 26 de noviembre de 2026.	Comité Evaluador (Resolución No. 989 de 2026)
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	26 de noviembre de 2026.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe y plazo para presentar observaciones	27 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2026, el último día hasta las 6:00 p.m. por correo electrónico o hasta el cierre de la Ventanilla Única en medio físico.	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Plazo para subsanar (parágrafo 1, art. 5 Ley 1150 de 2007)	Hasta el momento previo al inicio de la audiencia de subasta (3 de diciembre de 2026, 9:00 a.m.).	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co, o en la audiencia antes de su inicio
Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de habilitación	2 de diciembre de 2026.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta inversa presencial (apertura de Sobres 2, lances y adjudicación)	3 de diciembre de 2026, 9:00 a.m.	Sala de Juntas – Alcaldía Municipal, Calle 8 No. 23-87
Entrega de la oferta económica final discriminada por ítem (adjudicatario)	4 de diciembre de 2026, hasta las 12:00 m.	Secretaría Jurídica Municipal
Publicación del acto de adjudicación o de declaratoria de desierto	4 de diciembre de 2026.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co

Continuación Resolución No. 1051 de 2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Suscripción y perfeccionamiento del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación (hasta el 7 de diciembre de 2026).	Despacho Alcalde Municipal
Entrega de garantías y cumplimiento de requisitos de ejecución	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Secretaría Jurídica Municipal

La correspondencia física debe entregarse en la Ventanilla única de la entidad, ubicada en la Calle 8 No.23-87 Barrio El Centro 1° Piso, en San José del Guaviare de lunes a jueves entre las 8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 5:00 PM y los viernes entre las 8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 4:30 PM. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co y el horario permitido será hasta las 06:00 p. m. del día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo.

Forma de consulta de documentos precontractuales:

Los documentos podrán consultarse para todos los efectos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP I - https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i o físicamente, en la Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro del Municipio De San José Del Guaviare – Guaviare, segundo piso, oficina Secretaria Jurídica.

CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo, el pliego de condiciones definitivo con sus anexos y el documento de verificación de requisitos para la limitación a Mipyme en el SECOP I (www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2026.

MARYNZON GARCIA GALVEZ
Alcaldesa Municipal (E)

Aprobó: Laura Viviana Vásquez Cruz / Secretaria Jurídica Municipal
Digitó: Nelson Mur Malatesta / Profesional de Apoyo Secretaría Jurídica Municipal